

## **PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD DE DOCENTES QUE CURSAN POSGRADOS ACADÉMICOS EN LA REGIÓN**

### **1.- Objetivos**

Este Programa busca apoyar la realización de posgrados académicos en universidades públicas de la región por parte de docentes de la Universidad de la República (UdelaR). En algunas áreas, es frecuente que los docentes cursen sus posgrados en Universidades de la región en una modalidad que implica estancias cortas y frecuentes durante el año académico, por lo que este Programa busca apoyar actividades de este tipo en el marco de posgrados que se realizan integralmente en el exterior. También se apoyarán actividades en el marco de posgrados de modalidad mixta (o sándwich).

### **2.- Quiénes pueden presentarse**

Podrán solicitar apoyo financiero a este Programa docentes de la UdelaR, preferentemente de grados 1 a 3, con cargo efectivo o interino, que hayan sido aceptados o estén cursando maestrías y doctorados académicos en Universidades públicas de reconocida calidad de países del MERCOSUR y Chile. También podrán presentarse docentes que hayan sido contratados mediante un llamado abierto que mantenga su vigencia por al menos 6 meses a partir de la fecha de postulación a este programa. En caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables del grupo de trabajo.

### **3.- Mecanismo de presentación**

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea disponible en <http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/>. El formulario tendrá valor de declaración jurada. La convocatoria y gestión del programa estarán a cargo de la Comisión Académica de Posgrado (CAP).

#### *3.1- Condiciones relativas a la presentación*

- Las solicitudes deberán ser avaladas por el Decano o Director del servicio universitario al que pertenezca cada solicitante.
- El programa admite que las solicitudes que se presentan reciban apoyos complementarios de otras instituciones. En caso de haber obtenido o solicitado financiación complementaria, deberá hacerlo explícito en el formulario de solicitud de fondos. En caso de recibir apoyos posteriores a la fecha de presentación de la solicitud deberá comunicarlo de inmediato.
- La presentación a este llamado implica la aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

#### • No serán evaluadas:

- solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado.
- solicitudes incompletas.
- solicitudes cuyo formulario electrónico no haya sido finalizado (formalmente entregado).

#### *3.2- Requisitos de presentación*

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la

documentación requerida, a saber:

- a) CVUy del postulante.
- b) CV del tutor (preferiblemente en formato CVUy). Si el posgrado es de régimen mixto, se deben adjuntar los CV de los referentes (o tutores) en las dos universidades.
- c) Plan de actividades que incluya un detalle de los cursos, seminarios, talleres u otros a realizarse entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, en el marco del programa de posgrado que corresponda.
- d) Justificación de la relevancia de la actividad para su formación académica. Esta justificación deberá estar firmada por el Director de la Cátedra, Unidad o Departamento donde el docente posee su cargo.
- e) Escolaridad de posgrado actualizada, especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado; o constancia de aceptación en el posgrado si se trata de estudiantes que lo están iniciando.

#### **4- Modalidad de gasto**

Las solicitudes podrán contemplar los costos asociados a pasajes y viáticos. Por concepto de viáticos se otorgarán hasta U\$S 80 por día. Para justificar el monto solicitado por concepto de pasajes, el solicitante deberá adjuntar tres cotizaciones. El monto máximo que se otorgará por solicitud es de U\$S 6.000 por año. En caso de presentar un Plan de Actividades (punto 3.2.c) que indique sólo un semestre, el monto máximo a adjudicar será proporcional.

#### **5- Criterios de evaluación**

La Subcomisión considerará los aspectos académicos de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes del postulante.
- La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación al perfil del solicitante.
- Detalle y justificación del Plan de Actividades.
- La justificación de la relevancia de la actividad (punto 3.2.d).
- El nivel académico del Programa y de la Universidad en que se enmarca la actividad.
- Los antecedentes del orientador y del tutor de tesis del postulante. En caso de régimen mixto, se evaluarán los antecedentes del tutor de tesis y del orientador en la UdelaR y del referente académico del postulante en la universidad extranjera.
- Evaluación del desempeño y cumplimiento del plan de actividades financiado en convocatorias anteriores, en caso de corresponder.

#### **6- Seguimiento de las actividades**

En un plazo de 30 días luego de finalizar las actividades financiadas, el beneficiario del apoyo entregará un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad. El informe deberá estar avalado por el responsable académico del posgrado y por el tutor del postulante.

#### **7- Calendario**

La convocatoria permanecerá abierta desde el 20 de setiembre al 18 de octubre de 2017, a las 12h (mediodía).